

16415 *ORDEN JUS/2655/2007, de 10 de septiembre, de corrección de errores en la Orden JUS/2815/2006, de 6 de septiembre, por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, con arreglo a la propuesta del Tribunal examinador.*

Advertido error en la redacción de la Orden JUS/2815/2006, de 6 de septiembre por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, con arreglo a la propuesta del Tribunal examinador (Boletín Oficial del Estado número 220, de fecha 14 de septiembre de 2006, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 32467, donde dice: «40. D. Diego Blázquez Mozón», debe decir «40. D. Diego Blázquez Mozón».

Madrid, 10 de septiembre de 2007.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

16416 *ORDEN JUS/2656/2007, de 11 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («BOE» de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril de 1995).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para

el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, c/ San Bernardo, 45, 28071 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/ 2005, de 7 de febrero), la Subsecretaría de Justicia, Susana Peri Gómez.

ANEXO I

N.º de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría de Justicia. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional. Subdirección General de Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales. Subdirector General-1228473-. N.º de plazas: 1. Nivel: 30. Comple. específico: 23.285.90. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Experiencia demostrada en puestos similares en el ámbito de la Unión Europea y Organismos Internacionales. Experiencia en Dirección de Equipos Humanos.